Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

*Ejecutivo 25-817-40-89-001-**2018-00733**-00*
Demandante: AGRUPACION DE VIVIENDA CAMINOS DEL SIE IV PH
Demandado: YUDY ELIZABETH PEDRAZA LOPEZ

Anteceden constancias de notificación a la parte demandada; de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P.; empero se observa que la citación a notificación (291) se realizó en septiembre de 2019; es decir hace más de 3 años, por lo cual se REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que adelante las gestiones de notificación guardando un prudente tiempo entre la citación y notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. **041 de DICIEMBRE 07 de 2022**, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6004d1982896204e2a0f67cac8d875f71c91c8fd0d3d0c211c4245e249ea82**
Documento generado en 06/12/2022 04:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica